

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 7

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 7 de marzo de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 13 (Trece)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: CASA CASTAÑO A.U.C.

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ

ID Bien: 101080

Tipo de bien: INMUEBLE

Descripción del bien: FINCA EL REPOSO

Identificación del bien: FOLIO DE MATRICULA N° 034-55638 – FICHA PREDIAL N° 15910653. CÉDULA CATASTRAL: 054900008000000100048000000000.

Dirección del bien: N/A

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de Necoclí – Departamento Antioquia, vereda Nueva Esperanza.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, LUIS MIGUEL TORRES ARDILA Técnico Investigador II; LUIS MOSOS LADINO Técnico Investigador I; DIEGO ANDRES GUTIEREZ HERNANDEZ Técnico Investigador II y FABIO HERNAN HERNANDEZ BERNAL Técnico Investigador II.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, CARLOS URIEL CARRILLO GUEVARA, CC 11.381.399; HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA CC 80.197.101; NESTOR FABIAN MURILLO RINCON CC 74.189.359, CARLOS CESAR

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 7	

GONZÁLEZ MOSQUERA CC 79.614.191, KEVIN ARLEY PAEZ ESPITIA CC 1022.408.173 Y JORGE EDUARDO ALDANA CALDERON 1070.705.686.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 30 de noviembre de 2020.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Durante el desarrollo de las diligencias de entrega del inmueble El REPOSO, se hace presente el señor MARCELIANO ANTONIO MEDELLÍN VILORIA, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 8.174.908, quien manifiesta ser el propietario del predio denominado LOS LAURELES, identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria. 034-13409, inmueble que adquirió mediante escritura Publica 282 del 25 de mayo de 1993, de la notaria única de Arboletes, (documento que coloca de presente). Por lo cual y en aras de no conculcar derechos de terceros se realiza el recorrido por los linderos del predio Los Laureles, señalados por el señor MARCELIANO ANTONIO MEDELLÍN VILORIA, a fin de determinar por parte de los peritos de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo para la Reparación de las Víctimas, si efectivamente el predio LOS LAURELES adjudicado mediante resolución 2186 del 15 de diciembre de 1977, Incora Medellín; inscrito en la oficina de instrumentos públicos con el folio de matrícula 034-13409, se superpone en parte, sobre el predio objeto de la presente diligencia.

De dicha labor de verificación adelantada por ambas entidades, con base en la información y recorrido realizado en terreno se logró establecer que el predio 034-13409 (los Laureles) se superpone parcialmente sobre el predio objeto de esta diligencia en un área aproximada de 9 hectáreas y 5.800 Mtrs 2, delimitada por el siguiente polígono.

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA OESTE
1	8,4382	-76,513
2	8,4353	-76,5122
3	8,4373	-76,5077

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 7

Situación que se explicara y detallara en el respectivo informe de investigador que rindan los peritos que acompañan la diligencia de secuestro.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

La siguiente información se obtuvo del informe de Investigador de Campo N° 9-303557 de fecha 24-10-2019, suscrito por parte del técnico investigador EDGAR AUGUSTO REYES, así mismo de la documentación que se ha recolectado por este despacho y de la obtenida en terreno al momento de esta diligencia de secuestro:

1.-) FINCA EL REPOSO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I N° 034-55638

2. ÁREA: 57 Hectáreas y 8000 Mtrs², delimitada por el siguiente polígono

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA OESTE
1	8,4425	-76,5112
2	8,4431	-76,504
3	8,4389	-76,5042
4	8,4353	-76,5122
5	8,4391	-76,5133

Tabla No 1
Coordenadas puntos georeferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

3. LINDEROS: NORESTE donde concurren las colindancias de Julio Cesar Morelo Tordecilla, John Jairo Serna Marín y el predio que se alindera colinda así **ESTE** con John Jairo Serna Marín en 329 m del del delta 218 al 219 con Gonzalo De Los Santos Pacheco Romero en 165 m del delta 219 al 253 **SURESTE Y SUR** con Felipe Guzman Arteaga en 999 m del delta 253 al 244 **SUROESTE Y OESTE** con Jose Manuel Jaramillo Acosta en 371 m del delta 244 al 236 **OESTE Y NORESTE** con José Antonio Páez Mausá en 510 m del delta 238 al 215 camino al medio en

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7	

todo el lindero **NORTE** con Nalfer Manuel González López en 686 m del delta 215 al 214 **NORESTE** con Julio Cesar Mórelo Tordecilla en 150 m

- 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:** El predio no cuenta con encerramiento, con excepción del área que es señalada por el señor MARCELIANO ANTONIO MEDELLÍN VILORIA; de igual forma no se encontraron construcciones.
- 5. SERVICIOS PÚBLICOS:** No cuenta con servicios públicos.
- 6. ESTADO DEL BIEN:** El inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas naturales en la parte que ocupa el señor MEDELLÍN VILORIA, hasta áreas cubiertas por bosques naturales, en el resto del predio.
- 7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** El inmueble no se encuentra habitado, con excepción del área ocupada por el señor MEDELLÍN VILORIA, la cual haría parte del predio conocido como LAURELES.

OBSERVACIONES: Manifiesta el FRV:

El inmueble rural objeto de secuestro denominado "LOTE DE TERRENO BALDIO # EL REPOSO", denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado JESÚS IGNACIO ROLDAN PEREZ del **Bloque Casa Castaño**, identificado con Folio de matrícula **No. 034-55638**, de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en la resolución de adjudicación del Incora y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación.

El predio registra las siguientes áreas:

- 57 Has + 5798 Mts 2 Según VUR
- 58 Has + 2851 Mts 2 Según Ficha Catastral
- 58 Has + 710 Mts 2 Según área de polígono de terreno incluida la afectación de la superposición del predio denominado "Los laureles".

Sin embargo, durante el recorrido, hizo presencia el señor Marceliano Antonio Medellín Viloria, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 8.174.908, quien manifestó ser el propietario del predio denominado Los Laureles, identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria. 034-13409, inmueble que adquirió mediante escritura Publica 282 del 25

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 7

de mayo de 1993, Notaria Única de Arboletes, inmueble que se superpone parcialmente sobre el predio objeto de esta diligencia en un área aproximada de 9 hectáreas + 5800 Mts 2 con base en la información y recorrido realizado en terreno. Es decir, se recibe para su administración el denominado predio "FINCA EL REPOSO", exceptuando el área del predio los Laureles que se superpone sobre este bien inmueble y una vez se rinda el respectivo informe por parte de los peritos se determinara el área cautelada.

En virtud de lo anterior, se recorrió el predio por los senderos que lo atraviesan, verificando las coordenadas geográficas de este, siendo estas coincidentes con el polígono objeto de la medida cautelar. Dentro del área del mencionado predio no se evidenciaron construcciones. Por tal razón, el predio objeto de diligencia se entiende y recibe de conformidad al informe de alistamiento realizado en conjunto con la Fiscalía.

Ahora bien, de acuerdo con la visita en terreno, el predio se encuentra en buen estado de conservación. Así mismo, se evidencia que el bien inmueble antes mencionado presenta cubierta vegetal en su totalidad de tipo bosque denso alto de tierra firme con topografía fuertemente quebrada (25% - 50%), esto, de acuerdo con lo observado durante la diligencia de secuestro. Aunado a lo anterior, se evidenció un lindero físico en estacones de madera y alambre de púas a cuatro hilos ubicado al costado sur, siendo este mismo la delimitación del predio los Laureles con el Reposo, siendo estos los que permiten establecer la delimitación parcial del predio.

Es de anotar que debido a factores tales como: las altas pendientes de la zona, las condiciones físicas del predio, la cobertura vegetal, el problema de orden público – presencia del denominado Clan del Golfo, se dificulta el acceso a la totalidad del predio, razón por la cual se realiza un recorrido parcial. Adicionalmente, no se registró ocupación ni explotación alguna en la zona.

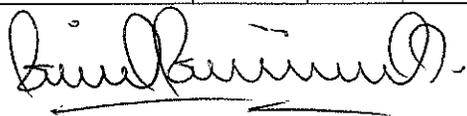
De conformidad con lo antes mencionado, el Fondo para la Reparación de las Víctimas a la mayor brevedad y a través del grupo de administración de bienes, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



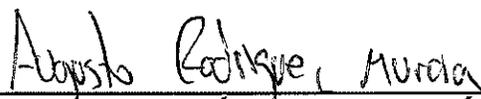
FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: CARLOS URIEL CARRILLO GUEVARA
Cargo Contratista Equipo Administración de Bienes FRV
Teléfono:



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA
Cargo Contratista Equipo Jurídico FRV.
Teléfono:



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: NESTOR FABIAN MURILLO RINCON
Cargo Funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
Teléfono:



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA
Cargo Funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
Teléfono:



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: KEVIN ARLEY PAEZ ESPITIA
Cargo Topógrafo Fondo para la Reparación de las Víctimas.
Teléfono



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 7 de 7

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JORGE EDUARDO ALDANA CALDERON

Cargo Topógrafo Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: LUIS MOSOS LADINO

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: DIEGO ANDRES GUTIEREZ HERNANDEZ

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: FABIO HERNAN HERNANDEZ BERNAL